

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-/SBN-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ALQUILER DE OMNIBUS

Ruc/código : 20604282536

Fecha de envío : 18/02/2025

Nombre o Razón social : PRINDE S.A.C.

Hora de envío : 23:25:09

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En relación a la descripción del servicio, se expresa la cantidad total de unidades vehiculares a utilizar (30 buses y 10 combis) para el traslado del personal, sin embargo no se especifica la cantidad de servicios totales y que comprende la realización de 1 servicio a detalle (ida, retorno, horarios, rutas, etc), asimismo también indicar si los servicios se ejecutaran de manera simultanea.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** a **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los miembros del comité de selección por decisión unánime determinan ACOGER su consulta y hacen las siguientes aclaraciones: A efectos de absolver la consulta realizada, se debe precisar que, el objetivo de la contratación consiste en contratar los servicios de una persona natural o jurídica que proporcione buses y/o combis y traslade a efectivos policiales al(los) predio(s) materia de la(s) diligencia(s) de recuperación por la vía judicial y/o extrajudicial conforme la Ley N° 30230 y las normas sobre la materia. En tal sentido, los servicios requeridos comprenden diligencias de recuperación de predios del Estado a nivel nacional, por lo que, la ruta regular consistirá en el traslado de los efectos policiales de la jurisdicción donde se ubiquen las dependencias policiales del sector donde se realicen las diligencias (ámbito nacional) hacia el(los) predio(s) materia de recuperación judicial y/o extrajudicial conforme la Ley N° 30230 y las normas sobre la materia.

Bajo este contexto, el servicio comprende el traslado desde la(s) dependencia(s) policial(es) al(los) predio(s) - ida y vuelta -, ello sin perjuicio de las coordinaciones que se realicen con el personal del área usuaria designado, así como, las pautas brindadas por las autoridades policiales que participen en la diligencia en representación de la Policía Nacional del Perú. De otro lado, respecto a la cantidad de servicios totales se precisa que ésta no puede conocerse con exactitud, por lo que el procedimiento de selección está convocado bajo el sistema de precios unitarios. Es importante señalar que, la distribución de la totalidad de las unidades vehiculares requeridas se realizará en función a las diversas diligencias de recuperación de predios estatales que tengan lugar durante el plazo de ejecución del servicio en todo el territorio nacional. En ese sentido, la cantidad de servicios se ejecutará conforme a la necesidad operativa, hasta el cumplimiento del plazo de ejecución o el agotamiento del monto contratado, de acuerdo con las condiciones establecidas en el procedimiento de selección. Asimismo, se precisa que el servicio no será utilizado en una sola fecha, sino que se distribuirá a lo largo del período de ejecución según los requerimientos programados y podría darse el caso de servicios en simultaneo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null